REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DE DEPARTAMENTO
SEC. ASUN. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 142/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Alejandro Rubén POCLAVA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro.142/93 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 142/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la aprobación de la asignatura Elementos de Costos y Contabilidad, rendida el 11 de marzo de 1988, eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, al alumno Alejandro Rubén POCLAVA, legajo nro. 04-13268-5 de la carrera Ingeniería en Sistemas

///.

REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

de Información

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 169/94

U.T.N.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO [illegible]
Secretario Académico